



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No 130581

**POR LA CUAL SE ORDENA UN DESGLOSE
EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, en armonía con el Decreto 948 de 1995, el Decreto Distrital 581 de 2006, la Resolución de la Secretaría Distrital de Ambiente No. 110 del 31 de Enero de 2007, el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 y el Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que en el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, existe el expediente DM-05-98-307 en el cual se encuentran consignadas las actuaciones técnicas y jurídicas adelantadas en su momento por el DAMA, frente a la Empresa Social del Estado HOSPITAL EL TUNAL E. S. E.

Que el 06 de Septiembre de 2006, la Subdirección Ambiental Sectorial del DAMA, hoy Oficina de Control de Emisiones y Calidad de Aire, de la Dirección de Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, practicó visita técnica de inspección a las instalaciones de la Empresa Social del Estado HOSPITAL EL TUNAL E. S. E., con el propósito de efectuar el correspondiente control y seguimiento que le compete a la Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad Ambiental.

Que el 23 de Octubre de 2006, la Subdirección Ambiental Sectorial del DAMA, hoy Oficina de Control de Emisiones y Calidad de Aire, de la Dirección de Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir de las conclusiones arrojadas por la visita técnica arriba señalada, emitió el concepto técnico No. 7764 en el cual se expresa que es pertinente realizar la apertura de un expediente en el que se consignen exclusivamente las actuaciones técnicas y jurídicas correspondientes al tema de emisiones atmosféricas (aire).

Que en consecuencia de lo anterior es necesario ordenar el desglose de los siguientes folios del expediente DM-05-98-307 (vertimientos) a fin de que reposen en el expediente de emisiones atmosféricas (aire)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

0581

- Del folio 123 al 207, referentes al muestreo isocinético del incinerador del 2001.
- Memorando SAS No. 0012 del 09 de enero de 2002. (Folio 292)
- Concepto Técnico No. 2028 del 13 de Abril de 2002. (Folios 294 a 298)
- Requerimiento SAS SJ No. 2002EE7619 (Folio 302)
- Requerimiento SAS SJ No. 2002EE7739 del 01 de Abril de 2002 (Folio 303 y 304)
- Concepto Técnico No. 3318 del 30 de Abril de 2002 (Folio 307 a 309)
- Oficio No. 2002ER1371 del 15 de Enero de 2001 (folio 310)
- Oficio No. 2002ER22529 del 28 de Junio de 2002 y documentos anexos (Folios 311 a 315)
- Oficio No. 2002EE22345 del 05 de agosto de 2002 (Folio 329)
- Muestreo isocinético de la chimenea del incinerador del 2003. (Folios 479 al 547)

Que así mismo es necesario se expida copia de los siguientes folios, correspondientes al expediente DM-05-98-307 (vertimientos) a fin de que reposen en el expediente de emisiones atmosféricas (aire)

- Concepto Técnico No. 7001 del 20 de Septiembre de 2002 (Folio 331 al 336)
- Copia del requerimiento SJ No. 2003EE2870 del 06 de Febrero de 2006. (Folio 349 al 351)
- Copia del requerimiento SAS No. 3896 del 09 de Mayo de 2006.
- Concepto Técnico No. 2763 del 12 de Abril de 2003 (Folio 608 al 620)
- Concepto Técnico No. 8626 del 19 de Octubre de 2005

Que las actuaciones administrativas que adelanta la Secretaría Distrital de Ambiente se llevan a cabo con fundamento en los principios previstos en el artículo tercero de Código Contencioso Administrativo.

Que uno de los principios que irradia la actuación administrativa y sobre el cual descansa el presente acto administrativo, es el de celeridad, previsto en el artículo tercero del Código antes citado, que a su tenor reza: *"En virtud del principio de celeridad, las autoridades administrativas tendrán el impulso oficioso de los procedimientos, suprimirán los trámites innecesarios, sin que ello releve a las autoridades de la obligación de considerar todos los argumentos y pruebas de los interesados"*

Que el Decreto Distrital 561 de 2006 tiene previsto en el artículo tercero, literal D referente a las funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, que a esta le corresponde: *"Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento*



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

11.5 0581

de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia."

Que por medio de la Resolución No. 0110 de 2007, de la Secretaría Distrital de Ambiente, se delegaron unas funciones a la Dirección Legal Ambiental, entre estas, la de expedir los actos administrativos que ordenan el archivo, desglose, acumulación o refoliación de expedientes o actuaciones administrativas.

Que en consecuencia ,

DISPONE

PRIMERO. Ordenar el desglose de los siguientes folios del expediente DM-05-98-307 (vertimientos) a fin de que reposen en el expediente de emisiones atmosféricas (aire)

- Del folio 123 al 207, referentes al muestreo isocinético del incinerador del 2001.
- Memorando SAS No. 0012 del 09 de enero de 2002. (Folio 292)
- Concepto Técnico No. 2028 del 13 de Abril de 2002. (Folios 294 a 298)
- Requerimiento SAS SJ No. 2002EE7619 (Folio 302)
- Requerimiento SAS SJ No. 2002EE7739 del 01 de Abril de 2002 (Folio 303 y 304)
- Concepto Técnico No. 3318 del 30 de Abril de 2002 (Folio 307 a 309)
- Oficio No.2002ER1371 del 15 de Enero de 2001 (folio 310)
- Oficio No. 2002ER22529 del 28 de Junio de 2002 y documentos anexos (Folios 311 a 315)
- Oficio No. 2002EE22345 del 05 de agosto de 2002 (Folio 329)
- Muestreo isocinético de la chimenea del incinerador del 2003.(Folios 479 al 547)

PARÁGRAFO. Con el fin de continuar con las actuaciones administrativas pertinentes, se deberá dejar constancia en el expediente DM-05-98-307 (vertimientos) del desglose del expediente.

SEGUNDO: Expedir copias de los siguientes folios, correspondientes al expediente DM-05-98-307 (vertimientos) a fin de que reposen en el expediente de emisiones atmosféricas (aire)

- Concepto Técnico No. 7001 del 20 de Septiembre de 2002 (Folio 331 al 336)

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0581

- Copia del requerimiento SJ No. 2003EE2870 del 06 de Febrero de 2006. (Folio 349 al 351)
- Copia del requerimiento SAS No. 3896 del 09 de Mayo de 2006.
- Concepto Técnico No. 2763 del 12 de Abril de 2003 (Folio 608 al 620)
- Concepto Técnico No. 8626 del 19 de Octubre de 2005

TERCERO: Ordenar la apertura del expediente, correspondiente a emisiones atmosféricas, referente a la Empresa Social del Estado HOSPITAL EL TUNAL E. S. E., a partir de la información recolectada en ejecución de los artículos primero y segundo del presente acto administrativo.

CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

CÚMPLASE 09 ABR 2007

Dada en Bogotá a los

NELSON JOSÉ VALDÉS CASTRILLÓN
Director Legal Ambiental

Proyecto: Iván Andrés Páez Páez
Expediente: DM-05-98-307V
Concepto Técnico. 7764 - 23 Octubre de 2006.
Aire: Fuentes Fijas